



Las autoridades llamaron la atención sobre la poca asistencia de funcionarios al Centro de las Artes y por *streaming* para conocer detalles sobre un tema trascendental para el futuro del TEC. **Foto: Ruth Garita/TEC.**

## **Autoridades institucionales presentaron panorama bajo el cual se aprobó el PAO y el presupuesto 2020**

2 de Octubre 2019 Por: [Jorge Quesada Araya](#) <sup>[1]</sup>

- La detallada presentación sobre la forma en que el TEC aprobó su presupuesto operativo para el 2020 estuvo a cargo tanto del Rector, Ing. Luis Paulino Méndez, como el Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta.
- Autoridades señalaron la necesidad de que las dependencias institucionales formulen planes tácticos en infraestructura, renovación de equipo científico y tecnológico y de cómputo, así como en capacitación para iniciar el proceso de planificación 2021-2025.

Este 25 de setiembre, el **Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo 2020** y su Presupuesto Ordinario. En la exposición realizada este lunes en el Centro de las Artes, el Vicerrector de Administración, Dr. Humberto Villalta, explicó que dicha **formulación comprendió tanto componentes internos** -que se refieren a su distribución condicionada y no necesariamente de acuerdo con los requerimientos de la Institución-, **como a componentes externos como el IVA, la Regla Fiscal, la Ley de Empleo Público en su Capítulo III y un Proyecto de Ley PO. 2020** que condiciona la ejecución del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

En cuanto a la situación de la Regla Fiscal, Villalta indicó que para el Gobierno, su ámbito de aplicación está en el Sector Público no Financiero y **considera a las universidades estatales como Empresas Públicas no Financieras y, por tanto, sujetas a la aplicación de esta Ley.** Actualmente existe un recurso interpuesto ante la Sala Constitucional para excluir a las universidades de la Regla Fiscal.

En cuanto a la Ley 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas), **las universidades públicas estarían afectadas por el Títulos I, respecto al IVA; el Título III sobre la Modificación a la Ley 2166 de los salarios en la Administración Pública y el Título IV de la Regla Fiscal.**

Villalta también puso en contexto la **distribución actual del FEES**, en donde el 57.7% corresponde a la Universidad de Costa Rica; el 23,4% a la Universidad Nacional; **el 11,3% al Tecnológico de Costa Rica** y el 7,5% a la Universidad Estatal a Distancia, con el agravante de que el Ministerio de Hacienda incluyó en el Proyecto de Ley 2020 una distribución del FEES de 86% para gasto corriente y un 14% para inversión de capital.

## **Formulación del Presupuesto 2020 en ingresos y gastos**

Para el próximo año, **el presupuesto se formuló con un 83% de ingresos corrientes, un 9% por venta de bienes y servicios y un 8% proveniente de financiamiento para un total de ¢73,809 millones de colones.** Mientras, los gastos comprenden rubros del 71% en remuneraciones, 13% en gastos de operación, 10% en bienes duraderos y un 6% en transferencias para un total de ¢73,809 millones de colones, lo que deja un presupuesto equilibrado de ingresos igual a gastos. Para Villalta, **cualquier disminución por pequeña que sea en el rubro de ingresos, tiene serias implicaciones para la Institución** al no poder cubrir su gasto corriente.

## **¿Qué aprobó el Consejo Institucional?**

El **Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo según los Objetivos Estratégicos Institucionales**, cuyos ejes principales son el fortalecimiento de los programas académicos; la mejora y la generación y transferencia de conocimientos; el vínculo con la sociedad; garantizar el acceso equitativo, la permanencia y el éxito académico; los procesos ágiles, flexibles y oportunos; el desarrollo del talento humano; las tecnologías de información y comunicación,

equipamiento e infraestructura; los proyectos y acciones para la consecución de recursos; así como la ampliación de la cobertura y el acceso a la educación superior.

También, el Consejo Institucional **aprobó solicitar a la Administración, dar seguimiento a las acciones para la mitigación de riesgos** identificados en el proceso de valoración, según las metas del Plan Anual Operativo.

**El presupuesto aprobado para el 2020 asciende a ¢73.808,895.97** miles que se distribuirán en los programas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Activos financieros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Amortizaciones.

Sin embargo, **se supedita la reserva incorporada en la partida de Remuneraciones** al aval del Consejo Institucional, **una vez esté claro el panorama sobre el impacto de la aplicación en las Universidades del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.** También se supedita la solicitud de fondos pendientes de desembolso, así como la ejecución de los ¢3,017,000.00 miles, incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020 en "Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras", a la aprobación previa por parte del Consejo Institucional.

## **Actividades prioritarias**

El Consejo Institucional, al aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto 2020, solicita a la Administración la atención, con carácter prioritario, de diversas actividades a nivel estratégico, a nivel de ingresos, a nivel de egresos, a nivel de proyecciones y a nivel de sensibilización y análisis de la institución y le solicita un Plan de Trabajo que permita atender esa solicitud. También insta a los Consejos de Escuela, Departamentos, Vicerrectorías, Consejos Asesores, Unidades Desconcentradas y Áreas Académicas para que analicen el acuerdo con miras a revisar sus planes operativos.

## **Autoridades pendientes de negociación del presupuesto FEES**

Luis Paulino Méndez, Rector del Tecnológico de Costa Rica, señaló que **para el 2018, el presupuesto del FEES, según la Constitución Política, se dio con un crecimiento del 3%**, para compensar la inflación. **Dicho presupuesto fue recortado por la Asamblea Legislativa en 10.000 millones de colones, lo que en realidad significó un incremento de tan solo un 1 %.** Contra ese recorte **las universidades interpusieron un recurso ante la Sala Constitucional** que aún no se ha resuelto y se está a la espera de lo que pase en la Asamblea Legislativa cuando se apruebe en diciembre próximo el presupuesto 2020.

Indicó que **en el 2019 se tuvieron que realizar muchos ajustes para garantizar la operación de la institución.** Se redujeron las partidas de inversión y muchas partidas de gastos que causaron algunos inconvenientes pero que, **sin embargo, la institución logró salir adelante durante este año.**

"Con un crecimiento de un 2.32 %, pensando en que no haya ningún recorte adicional, vamos a tener que socar otro punto o dos puntos más la faja. No queremos en este momento sacrificar plazas, sacrificar cupos, servicios estudiantiles. En contraparte, estamos suprimiendo partidas de inversión y de mantenimiento. Esto no es sostenible a largo plazo". *Luis Paulino Méndez, Rector del Tecnológico de Costa Rica*

**Para las autoridades la premisa ha sido mantener las plazas, la atención a estudiantes y los servicios estudiantiles en general**, pero llegará el momento, si la presión presupuestaria sigue, en el que se tendrán que tomar otras decisiones. **Las autoridades se mantienen al tanto de todo lo que acontece en el entorno presupuestario de las universidades públicas**, sobre todo porque **para el 2020 hay elementos nuevos respecto al año 2019 que provocan algún estrés adicional**, por ejemplo la Ley 9635, que para unos es aplicable a las universidades, pero que para estas instituciones evidentemente no lo es. También el Título III sobre el Empleo Público y el Título IV sobre la Regla Fiscal.

De momento, **otra presión que existe es la forma en que se presupuestó el FEES a nivel de Proyecto de Presupuesto Nacional, donde el FEES se separa en gasto corriente y gasto de capital**, lo que es también puede ser inconstitucional. De momento esto es solo un proyecto; **si se aprueba en la Asamblea Legislativa se podría recurrir al tema de su inconstitucionalidad**. La presión adicional de tener el FEES en gasto corriente y gasto de capital es la que más estrés causa y no se pudo resolver en la propuesta de presupuesto 2020, porque **significa sacar ?70.000 millones del FEES de las cinco universidades para invertirlo en capital**. En el caso del TEC significaría sacar ?7.600 millones y convertirlo en inversión, pero no habría manera de mantener la operación sin medidas catastróficas para la Institución.

De momento, **las autoridades esperarán a diciembre cuando el Presupuesto Nacional sea aprobado** y la Contraloría General de la República (CGR) tenga que aprobar el presupuesto que le envió el TEC. **Para ese momento, la Institución deberá estar preparada para tomar las acciones que correspondan**. Si el presupuesto se aprueba como fue enviado a la CGR, el presupuesto 2020 está garantizado; si no se aprueba se deberá revisar para conocer qué otros ajustes se tendrán que hacer.

Para concluir, Méndez llamó la atención sobre la imagen que ha creado ante la sociedad y ante muchas instancias una **campana que desde el 2016 se viene dando en contra de uso de los fondos públicos en las universidades**. **De alguna manera ese discurso ha calado** y es muy difícil pensar en salir a defender la autonomía universitaria como se pensaba antes, tirándose a las calles, agregó.

**“Tenemos que recurrir a otras formas de combatir esos ataques** y mucho de eso se hace mostrando que sí somos capaces de mejorar, que somos capaces de hacer las cosas mejor cada día, esa es la intención que tenemos en el TEC”, mencionó Méndez.

**Vicerrector de Administración muestra datos**

En la presentación que realizara para la Comunidad Institucional, el Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, hizo un **resumen sobre el entorno externo con el cual fue elaborado el Presupuesto para el año 2020**, los lineamientos y la premisas tomadas en cuenta, la relación de ingresos y gastos, el impacto de la Regla Fiscal, la brecha que existe en el Presupuesto del FEES respecto al Estudio Actuarial realizado y las **acciones que debe seguir la Institución para mantener su operación.**

Villalta destacó el impacto de las variaciones 2019 vs. 2020 por Programa, siendo que en VAD la variación es de -377 millones, en VIDA de -514 millones; en VIESA -38 millones, en VIE -931 millones y en el CTSC de -685 millones, para un total de -2.545 millones de variación respecto al año 2019.

Estas variaciones **provocarían la no ejecución del préstamo del Banco Popular** para la construcción de un edificio de residencias estudiantiles en el Centro Académico de Limón y la construcción del edificio de la Escuela de Computación. También **afectarían la compra de bases de datos** para la Biblioteca, entre otros rubros de las Vicerrectorías.

En otro orden de cosas, el Vicerrector indicó que **las remuneraciones por tipo de fondo, que ascienden a 52.519 millones, incluyen una reserva por 866 millones** como provisión para cubrir la no aplicación del Cap. III sobre Modificación a la Ley No. 2166 sobre Salarios de la Administración Pública.

Entre las principales conclusiones Villalta señaló que **los ingresos dependen de las transferencias que haga el gobierno, tanto en tiempo como en cantidad**; que en remuneraciones **se creó una reserva que permita cubrir el Capítulo III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**; que los egresos dependen de la ejecución de cada una de las partidas, que se debe replantear la disponibilidad de nueva obra mediante un préstamo con el Banco Popular, que se deben considerar los bienes duraderos como total del ingreso y no como ingresos del FEES y que **queda el tema del impacto que causaría el cumplimiento de la Regla Fiscal**, siendo que la variación en el presupuesto 2019-2020 fue de 1.75% sin la Regla Fiscal, mientras que si se aplica esta variación sería del 4.67%.

## **¿Qué queda por hacer?**

**Respecto a los 70,000 millones del FEES** que deberían utilizar las universidades para invertirlo en capital, **se deben esperar los acontecimientos en la Asamblea Legislativa** y si el proyecto actual se convierte en Ley, las universidades deberán poner un nuevo recurso ante la Sala Cuarta. Se debe también estar pendientes (diciembre 2019) sobre **qué pasa con la aprobación e improbaciones del Presupuesto Ordinario 2020, en la Contraloría General de la República.**

**Referente al Capítulo III respecto a salarios**, la Asesoría Legal de la Institución está por entregar el criterio de no aplicación o aplicación total o parcial y luego se contará con un criterio externo, para tener mayor información. Posteriormente, **se realizarán reuniones con la AFITEC y la comunidad en general para conocer los resultados y ver qué acciones se deben tomar**. Todo esto en lo que resta del año. También las autoridades han iniciado el trabajo solicitado

por el Consejo Institucional en el acuerdo del PO. 2020 y desde ya se están ocupando en **buscar nuevas fuentes de ingresos.**





"El proyecto del Presupuesto 2020 está garantizando la operación de la institución a nivel de crecimiento de matrícula; a nivel de masa salarial y remuneraciones estamos con la misma estructura que la actual, y un poco de sacrificio en bienes duraderos que es donde tenemos que compensar para cerrar el presupuesto. En términos generales, estamos cumpliendo con la

Regla Fiscal, cumpliendo con el IVA, y con el Título III, excepto el decreto del Ministerio de Hacienda con los \$70.000 millones para gasto capital", " *Humberto Villalta, Vicerrector de Administración*

## ¿Cómo generar nuevos ingresos?

Dentro de las consultas que se realizaron, tanto al Rector como al Vicerrector, destacaron las que tienen que ver con la **generación de recursos externos**. En este sentido, Villalta comentó que **la institución debe abocarse a la consecución de recursos** y hay muchas ideas que se deben aterrizar y **lo más inmediato es que con la FundaTEC se tiene la oportunidad de hacerlo**, ya que a través de ella **hay que lograr recursos para poder soportar el 2020**.

También, sobre este tema, el Rector mencionó que, **de la noche a la mañana no se va a tener una fuente de recursos adicionales**. La Fundación se ve como la posibilidad más cercana, pero eso requiere que todas **las unidades académicas se tomen el tiempo para definir qué servicios nuevos se pueden ofrecer a la sociedad**. El país está en una contracción económica y deben ser muy creativos para saber **qué tipo de servicios pueden ser todavía razonables para ofrecer a la sociedad**. Esa sería una fuente de ingresos inmediata.

**Otra fuente de ingresos sería, según el Rector, a través de las empresas auxiliares**, cuya reglamentación está en discusión. También **buscar leyes específicas que nos den otro tipo de recursos**, aunque eso tomará mucho tiempo; así como la **investigación contratada** para darle fondos a la investigación, aparte de los fondos del FEES, pero también es un tema que lleva tiempo. Para generar más recursos hay varias ideas en la mesa y la que se ve cercana es a través de la **venta de servicios por medio de la FundaTEC**.

## Otras consultas de la comunidad

Diversas consultas fueron planteadas, tanto al Rector como al Vicerrector de Administración, en particular sobre el **crecimiento del TEC con la apertura de sedes o programas** en la Zona Sur, la Región Chorotega y el Pacífico Central, proyectos que están sujetos a que la Asamblea Legislativa apruebe leyes especiales que les den los recursos. Con respecto al **Centro Académico Limón, éste se financia con una ley que le brinda los fondos**, aunque para todos los programas en el país se usa mayoritariamente el FEES. A esto, el Vicerrector de Administración indicó también que **cualquier proyecto de un nuevo centro académico debe ir soportado en una ley, que no solamente cubra infraestructura sino también la operación**.

Otras consultas tuvieron que ver con temas como **el manejo del superávit**, las **medidas a tomar bajo el escenario más desfavorable en cuanto a financiamiento** de las universidades, la **revisión del modelo actual de la FundaTEC**, la percepción de la universidad ante la sociedad, una posible **redistribución del FEES** y el **papel de Conare en la coyuntura actual** de las universidades públicas.



## **Acuerdo del Consejo Institucional sobre el PAO y Presupuesto 2020**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_ext\\_3138\\_art\\_1\\_plan\\_anual\\_operativ](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_ext_3138_art_1_plan_anual_operativ)

## **Observe la exposición del Rector y Vicerrector de Administración**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/present\\_final.po\\_.2020.comunidad\\_.pdf](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/present_final.po_.2020.comunidad_.pdf)

---

**Source URL (modified on 10/31/2019 - 11:54):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3394>

### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/jorge-quesada-araya>